



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 17151: Bloque Frente Social y Popular Concejal Araujo, A. – Proyecto de Ordenanza que crea Fondo de Financiamiento para Artistas Locales, y;

CONSIDERANDO: Que, es menester conocer la opinión de los actores involucrados para analizar sus distintas aristas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Cultura y a los representantes de la Asociación Civil “Sonamos” y otros artistas de la ciudad, para tratar el proyecto de referencia el que se adjuntará a la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1181 Sala de Sesiones, 11 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.